G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número: RESOL-2017-75-SSPLANE

Buenos Aires, Jueves 28 de Diciembre de 2017

Referencia: C. EE N° EX-2017-21280458-MGEYA-UEEXAU3 "SOLUCIONES HABITACIONALES BARRIO DONADO HOLMBERG: PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CALLE PEDRO. I RIVERA 4217 – ETAPA II"

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15, y modificatorios, N° 203-GCBA/16, la Disposición Nro. 70-DGTALMDUYT-2017, el Expediente 2017-21280458-MGEYA-UEEXAU3, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 1419-SIGAF/2017, denominada "SOLUCIONES HABITACIONALES BARRIO DONADO HOLMBERG: PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CALLE PEDRO. I RIVERA 4217 – ETAPA II";

Que por Decreto Nº 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio Nº 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto Nº 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-70- DGTALMDUYT se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 1° de noviembre de 2017 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 ($5.980.156,42);

Que el plazo de ejecución es de CINCO (5) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas

en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 53/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: BS. AS. CONSTRUPC S.R.L., DYSCON S.A. y CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A.;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como oferta más conveniente la del oferente CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A.;

Que la contratación que se propicia asciende a la suma de Pesos seis millones ochocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres con 35/00 ($6.896.393,35), lo cual excede dicha previsión,

Que debe considerarse al respecto que se ha desestimado la oferta de la empresa BUENOS AIRES CONSTRUPC S.A., por quedar excedida en su capacidad de contratación, según consta en informe del Orden N° 92 del Expediente N° 2017-21280458-MGEYA-UEEXAU3, suscrito por el titular del organismo fuera de nivel Unidad Ejecutora Renovación Urbana de la Traza de la Ex AU3, por resultar preadjudicada en dos obras que han disminuido su capacidad de contratación.

Que en base a las facultades de quien suscribe, corresponde resolver como adjuticataria a la firma en segundo término.

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 53/2017 propuso adjudicar la mentada obra a la firma CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A. por un monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 35/00 ($6.896.393,35.);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Gerencia Operativa de Legales de este Ministerio ha tomado intervención;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Registro de Obras y Catastro dependiente de la Subsecretaria de Registro, Interpretación y Catastro respecto de la aplicación de lo previsto por el punto 2.1.2.7 del Código de Edificación y lo referido al cumplimiento de la Ley N° 123.

Que mediante Informe N° 2017-30253963-DGROC se indica los presupuestos exigibles para los registros de "Avisos de Obras";

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 359/GCBA/10, 363/GCBA/15 y sus modificatorios y 203/GCBA/16, y por la Resolución Nº 74-MDUYT-2016;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DISPONE:

Artículo 1º.-Apruébase la Licitación Pública N° 1419-SIGAF/2017, para la realización de la Obra “SOLUCIONES HABITACIONALES BARRIO DONADO HOLMBERG: PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CALLE PEDRO. I RIVERA 4217 – ETAPA II”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A. (CUIT N° 30-71222556-0) por PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 35/00 ($6.896.393,35.);

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Traza de la Ex AU3-Ley N° 3.396, para su conocimiento y demás efectos, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Carlos Colombo
Date: 2017.12.28 16:08:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOMBO CARLOS ALBERTO
Subsecretario
SUBSEC.PLANEAMIENTO (MDUYTGC)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.28 16:08:35 -03'00'